

Rawson (Chubut), 05 de Diciembre de 2012

**Dictamen N° 232/12 CF**

**Ref.: Expte. 31985/12 T.C. – Munic. EL MAITEN  
Lic. Priv. N° 01/12 – Adq. maq. sembradora  
de pasturas de grano fino**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 01 obra Resolución del Sr. Intendente municipal N° 438/12 por la cual se convoca al llamado a licitación privada, se aprueban los pliegos y especificaciones técnicas para la adquisición del bien motivo del acto y se establece un presupuesto oficial de \$ 210.000 para el mismo.

Que a fs. 21/22 se encuentra Dictamen de Preadjudicación de la Comisión evaluadora que en su apartado de Conclusiones aconseja adjudicar la presente licitación a la firma **ARHA S.A.** por la suma de \$ 210.000.

Que solamente en los considerandos de la Resolución del Sr. Intendente se manifiesta contar con el presupuesto necesario para afrontar la presente adquisición, no pudiéndose verificar la pertinente afectación preventiva, tanto de los recursos afectados como de la partida de erogaciones necesaria.

Por lo expuesto considero deberá verificarse la disponibilidad presupuestaria y su correspondiente afectación preventiva previa a la continuidad del trámite. No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas